

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Comandante
JUNTA DE PLANIFICACION
Santurce, Puerto Rico

Resolucion Núm. JPR - 3 SEP 15 1966

ADOPTANDO PLANOS MODELOS PARA CUARTEL
DE LA POLICIA Y TRIBUNAL DE DISTRITO

La Autoridad de Edificios Públicos sometió a la consideración de la Junta los planos modelos para Cuartel de la Policía y Tribunal de Distrito. Este tipo de facilidades se construirá en la mayor parte de los municipios de la isla.

El edificio para Cuartel de la Policía es de dos plantas en hormigón armado y bloques de hormigón con un área de construcción de 3,400 pies cuadrados. Proveerá las siguientes facilidades:

Primera Planta

1. Salón para usos múltiples
2. Oficina para el Comandante
3. Salón para archivos
4. Salón de evidencia
5. Comunicaciones
6. Retén
7. Salón para informes e interrogatorio
8. Servicios Sanitarios
9. Celda con servicios sanitarios
10. Espacio para armas
11. Espacio para materiales
12. Closet para el conserje
13. Pasillo

Segunda Planta

1. Dormitorio para el Comandante
2. Dormitorio para Oficiales no comisionados
3. Dormitorios para Policías
4. Servicios Sanitarios

Incluye además, la construcción de un área de estacionamiento para cuatro vehículos.

El edificio para Tribunal de Distrito consiste de una estructura de dos plantas en hormigón armado y bloque de hormigón con un área de construcción de 5228 pies cuadrados. Proveerá las siguientes facilidades:

Primera Planta

1. Secretaría
2. Salón de Investigaciones
3. Oficina para Alguacil
4. Celda con servicio sanitario
5. Vestíbulo
6. Almacén
7. Servicios Sanitarios
8. Archivo

Segunda Planta

1. Salón de Sesiones
2. Oficina para Abogados postulantes
3. Oficina para dos Jueces
4. Oficina para Secretaria
5. Área para testigos



Resolución Núm. JPE-3

6. Vestíbulo
7. Servicios Sanitarios

Los planos sometidos cuentan con el endoso de las agencias correspondientes. Los mismos han sido revisados encontrándose que proveen las facilidades necesarias y espacios adecuados además de incluir todos los detalles estructurales requeridos en proyectos de esta naturaleza.

Es la intención de la Autoridad de Edificios Públicos de que los anteriores planos para las citadas facilidades públicas sean adoptadas por la Junta como modelos en la ejecución de proyectos de estos tipos en la isla.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación en virtud de la Ley Núm. 213 de 1942 según enmendada APRUEBA los planos modelos para Cuartel de la Policía y Tribunal de Distrito según sometidos por la Autoridad de Edificios Públicos.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación en su reunión celebrada el ~~SEP 10 1966~~ y para su notificación y uso general expido la presente bajo mi firma y sello de la Junta en San Juan, Puerto Rico, a ~~SEP 10 1966~~ SEP 21 1966

HARRY MALDONADO
Secretario


POR: OSCAR CINTRON PEREZ
Subsecretario

